



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 3091/20

Dolores, 22 de enero de 2020.-

**REF: “PROCEDIMIENTO LABORAL. Ley 15057/18.”.-
SUSPENSION INDEFINIDA DE LA REFORMA**

Estimado Colegiado:

Pronunciamiento de la Suprema Corte sobre el nuevo régimen para los procesos laborales (Ley 15.057).

La Suprema Corte de Justicia dispuso poner en conocimiento del Poder Ejecutivo y Legislativo Provincial lo observado en relación a la modificación introducida en el artículo 125 de la Ley N° 5827 (artículo 95, tercer párrafo, Ley 15.057).

Se remite en adjunto Resolución 3199/19.

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-